

# Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD: 08001311000320180006900

## INFORME SECRETARIAL.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de febrero de 2022.

MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas Secretario Circuito Juzgado De Circuito Familia 03 Oral Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2fb08287354a1abf6612b11c8e16e52fa20f7f3e39ffe2142afd887c0673cb5

Documento generado en 02/02/2022 04:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

#### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



# BARRANQUILLA D.E.I.P.- DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2018-00069-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.

**AUDIENCIA: INVENTARIOS Y AVALÚOS.** 

DEMANDANTE: MARTHA ISABEL ARIZA MORALES DEMANDADO: JOSE VICTOR PADILLA BOSSIO.

Visto el anterior informe secretarial y en atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

- 1. <u>SEÑALESE la hora de las 09:30 de la mañana, del día 08 de marzo de 2022</u>, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social.
- **2.** INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

**GUSTAVO SAADE MARCOS** 

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 015. Fecha: 03 de Febrero de 2022.

recha. 03 de rebielo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha 02 de Febrero de 2022.

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

# Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**763bf3be8ef5702ff66c412afc427da3674013dc54f57372dc95625f4dd8a88c**Documento generado en 02/02/2022 04:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica